Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 536.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA INÉS BENÍTEZ, JEFA DE CUENCA DEL PLATA DE LA DIRECCIÓN DE CUENCA DEL PLATA Y NAVEGACIÓN FLUVIAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 7 Y 8 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE LA UNIDAD DE PROYECTOS (UDEP) DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL COORDINADOR DE LA CUENCA DEL PLATA (CIC).

Asunción, 1 de junio de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/Nº 73/17 del 30 de mayo de 2016, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria María Inés Benítez, Jefa de Cuenca del Plata, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 7 y 8 de junio del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de la Unidad de Proyectos (UDeP) del Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

*Nº*_____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Primera Secretaria **María Inés Benítez**, Jefa de Cuenca del Plata de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 7 y 8 de junio del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de la Unidad de Proyectos (UDeP) del Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta